



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



SEGUNDO AVISO DEL PROCESO

La Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento, de conformidad con la Delegación contenida en el Decreto Departamental 1060 de 2017 "Por medio del Cual se expide manual de contratación para el Departamento de Quindío" y en atención al Numeral 3 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 224 del Decreto 019 de 2012, procede a la publicación del segundo aviso del proceso de licitación, dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura del proceso:

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT. 890-001693-1
PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA No.012 DE 2017

OBJETO: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LAS 54 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL".

Se entiende por "cualquier otra póliza", aquellas que requiera la Entidad durante la ejecución del contrato y que puedan ser expedidas por el contratista-compañía de seguros, bajo sus políticas internas de suscripción.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - NIT: 890-001693-1

MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PUBLICA.

El Departamento del Quindío, por ser una entidad territorial se encuentra comprendido dentro de las denominadas entidades estatales consagradas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas Civiles y Comerciales, salvo en las materias especialmente reguladas en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley 80 de 1.993, el numeral 1º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Tanto el proceso precontractual de licitación pública, como el futuro contrato que se suscriba como resultado del mismo, se regirán en lo pertinente por lo consagrado en la Constitución Política, las disposiciones civiles y comerciales aplicables de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 80 de 1.993, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, el manual de contratación adoptado por medio del Decreto Departamental 1060 de 2016, demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO considera que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta.

El contenido del Pliego de Condiciones debe ser interpretado integralmente, los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.



Departamento del Quindío



**SECRETARÍA JURÍDICA Y
DE CONTRATACIÓN**



El presupuesto oficial del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legales, costos directos e indirectos, es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$640.000.000,00)**, soportados en los siguientes certificados de disponibilidades presupuestales:

SECRETARIA	FECHA	No.	IDENTIF. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
Secretaría Administrativa	28- Septiembre de 2017	2978	0304-1-226-20	Prima de seguros.	\$605.035.063.00
S.G.P Secretaría de Educación	02 de octubre de 2017	3011	1401-5-3138271225-25	Seguros	\$ 30.110.846.00
Secretaria de Salud	28 de septiembre de 2017	2953	0318-1-226-20	Prima de Seguros	\$ 4.854.091.00

2

Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un **VALOR FIJO de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.898.283) MONEDA CORRIENTE**, como monto fijo para nuevas inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

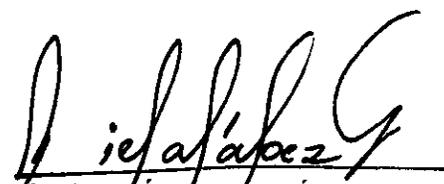
Nota: LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL VALOR DEL PRESUPUESTO SEÑALADO, ESTARA INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS: El Departamento del Quindío publicará toda la información relacionada en el presente proceso en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), www.colombiacompra.gov.co. Así mismo se informa que los documentos y estudios previos del presente proceso podrán ser consultados en la Secretaría Jurídica y de Contratación ubicada en la Calle 20 No. 13-22, piso 6to del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación del Quindío de la ciudad de Armenia (Q), en el horario de atención al público de lunes a jueves de 7:30 A.M a 12:00 A.M y de 2:00 P.M a 6:30 P.M y el viernes de 7:30 AM a 12:00 AM y de 2:00 a 5:30 PM.

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO: Nueve (09) Noviembre de 2017.

ENTREGA DE PROPUESTAS: Las propuestas serán entregadas hasta el **16 de Noviembre de 2017 hasta las 4:00 PM**, en la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío, ubicada en el 6to piso del Centro Administrativo Departamental, calle 20 No 13 – 22 (Departamento del Quindío).

AUDIENCIA DE CIERRE DE PLAZO PARA OFERTAR Y APERTURA DE PROPUESTAS: 16 de Noviembre de 2017 a partir de 4:01 PM.


CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Secretaria Jurídica y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Ángela María Cardona Ortiz. Profesional Universitario 
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco. Director de Contratación 